

0ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

24 de abril de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN TELEMÁTICA

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz, Vocal de Contratación (Jefa Departamento de Contratación)

SECRETARIO

D. Rafael C. Castellano Reyes, Técnico de Gestión

Dña. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativo Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dña. Remedios Aranda Huertas, Letrada-asesora

Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/040 - Servicios para la reparación de los defectos detectados en la inspección oficial obligatoria en los ascensores de los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba.
- 2.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2023/024 - Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.
- 6.- Otros: LE424-20240424 - OTROS. URGENCIAS

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

06/05/2024 14:40:38 CET
07/05/2024 07:40:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/135 - Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas.

Se Expone

PUNTO PRIMERO.- Acto de apertura, valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación (art. 159): 2024/040 – Servicios para la reparación de los defectos detectados en la inspección oficial obligatoria en los ascensores de los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba.-

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- GENERAL ELEVADORES XXI, S.L. - CIF: B02663250
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 16:37
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-04-2024 11:38
 - * Estado del licitador: Admitido
- OTIS MOBILITY S.A. - CIF: A28011153
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 14:06
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-04-2024 11:38
 - * Estado del licitador: Admitido
- TK Elevadores España,S.L. - CIF: B46001897
 - * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 11:59
 - * Fecha de apertura de la documentación: 24-04-2024 11:38
 - * Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades que han concurrido a la licitación, con documentación presentan Declaración Sí/No UTE y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente, con la valoración asignada a cada entidad según lo establecido en los Pliegos:

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

06/05/2024 14:40:38 CET
07/05/2024 07:40:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 90 puntos)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (Máx. 10 Puntos)		PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL
			1 AÑO	2 AÑOS			
B02663250	GENERAL ELEVADORES XXI	90.897,24 €		X	83,02	10	93,02
A28011153	OTIS MOBILITY, SA	86.954,00 €		X	86,78	10	96,78
B46001897	TK ELEVADORES ESPAÑA SL	83.845,00 €		X	90,00	10	100,00

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

“Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y aplicándose así mismo las prescripciones recogidas en el artículo 149 de la LCSP”.

En este sentido, el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que se considerarán desproporcionadas:

“

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

“

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

06/05/2024 14:40:38 CET
07/05/2024 07:40:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA				
EMPRESA	OFERTAS	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	BAJA SUPERIOR A 25%
GENERAL ELEVADORES XXI	90.897,24 €	4.784,06 €	5,00 %	NO ES BAJA
OTIS MOBILITY, SA	86.954,00 €	8.727,30 €	9,12 %	NO ES BAJA
TK ELEVADORES ESPAÑA SL	83.845,00 €	11.836,30 €	12,37 %	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	87.232,08 €			
-10% MEDIA	78.508,87 €			
+10% MEDIA	95.955,29 €			

De los cálculos realizados se concluye que ninguna de las ofertas se encuentra en baja desproporcionada.

Por tanto, la Mesa de Contratación, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. con CIF: B46001897 como la económicamente más ventajosa para los Servicios para la reparación de los defectos detectados en la inspección oficial obligatoria en los ascensores de los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad TK ELEVADORES ESPAÑA, S.L. con CIF: B46001897, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, para los Servicios para la reparación de los defectos detectados en la inspección oficial obligatoria en los ascensores de los Edificios Municipales y Colegios Públicos del Ayuntamiento de Córdoba, en la cantidad de 83.845,00 € más 17.607,45 € de IVA (21%), total 101.452,45 € y una ampliación de garantía de dos años adicionales.

SEGUNDO.- En el **plazo de siete días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.

- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica que podrá ser sustituida por clasificación en el Grupo P – Subgrupo P-7.
- **Habilitación.**
 - • Certificación de inscripción en el Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo:
 - - División B
 - - Sección (E) Reparadora, Mantenedora y Conservadora

▪ - **Habilitación (B) Aparatos Elevadores (Ascensores)**

- Seguro de Responsabilidad Civil Profesional con cobertura mínima de 300.000 € por accidente.
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.192,25 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

PUNTO SEGUNDO.- Acto de apertura (art. 159): 2024/023 – Ejecución de obras de rehabilitación energética, accesibilidad y conservación del edificio del CEIP Pablo García Baena, en el marco del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).-

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre Único electrónico de las empresas que se han presentado a la licitación de referencia, que son las siguientes:

- AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L. - CIF: B18854166
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 17:12
- CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L. - CIF: B92246388

- * Fecha de recepción de la documentación: 22-04-2024 18:16
- CONSTRUCCIONES SERROT, S.A. - CIF: A14024905
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 13:08
- Construcciones Antroju, S.L. - CIF: B14372866
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 21:39
- Construcciones Majoin S.L. - CIF: B06283790
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 11:23
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. - CIF: A79486833
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 17:50
- INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L. - CIF: B14759070
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 14:40
- LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L. - CIF: B04373981
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 17:22
- MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. - CIF: B14932305
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 17:00
- MARACOF S.L. - CIF: B18362988
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 19:12
- MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L. - CIF: B18997288
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 14:08
- PINUS,SA - CIF: A23060874
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 16:35
- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS - CIF: B19582394
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 13:31
- REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L - CIF: B90187014
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 19:04
- SEPISUR XXI S.L. - CIF: B14716831
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 23:40
- SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U. - CIF: B02924793
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 12:47
- UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L. - CIF: B18383851
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 13:38
- Urgacén Viena 25, S. L. Y Ursa Infraestructuras, S.L. - CIF: B30850838
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 18:32
- ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L. - CIF: B73544819
- * Fecha de recepción de la documentación: 23-04-2024 18:31

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

06/05/2024 14:40:38 CET
07/05/2024 07:40:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

En primer lugar se analiza la documentación administrativa incluida en el sobre referida al cumplimiento de los requisitos previos. Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye lo siguiente:

CIF	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	CORRECTA
B92246388	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	CORRECTA
14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	CORRECTA
	UTE CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L./CORDUBA CONSTRUCTIONIS, S.L.	SUBSANABLE
B06283790	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L	CORRECTA
A79486833	ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	CORRECTA
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	CORRECTA
B04373981	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	CORRECTA
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	CORRECTA
B18362988	MARACOF S.L.	CORRECTA
B18997288	MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	CORRECTA
A23060874	PINUS,SA	CORRECTA
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	CORRECTA
B90187014	REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L	CORRECTA
B14716831	SEPISUR XXI S.L.	CORRECTA
B02924793	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	CORRECTA
	UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	CORRECTA
	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L./ URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	CORRECTA
B73544819	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	CORRECTA

Tras la revisión de la documentación aportada por las entidades licitadoras, la Mesa verifica que las entidades que han concurrido a la licitación con documentación “Correcta”, presentan ROLECE, Declaración Sí/No UTE; Declaración sobre Igualdad y Discapacidad;

Declaración Adscripción de medios; Anexo VII relacionado con expedientes Next Generation y Declaración responsable, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

En cuanto a la entidad con documentación "Subsanable", UTE CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L./CORDUBA CONSTRUCTIONIS, S.L., no ha presentado el Anexo VII cumplimentado por una de las dos entidades que conformarán la UTE: CORDUBA CONSTRUCTIONIS, S.L., por lo que deberá ser subsanado, en caso de resultar su entidad propuesta como adjudicataria.

Seguidamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

CIF	ENTIDAD	Precio ofertado sin IVA	AMPLIACIÓN GARANTÍA
B18854166	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	1.021.221,26 €	3 AÑOS
B92246388	CONSTRUCCIONES GORUIZ, S.L.	1.042.658,70 €	3 AÑOS
14024905	CONSTRUCCIONES SERROT, S.A.	1.083.312,06 €	3 AÑOS
	UTE CONSTRUCCIONES ANTROJU, S.L./CORDUBA CONSTRUCTIONIS, S.L.	1.085.755,70 €	3 AÑOS
B06283790	CONSTRUCCIONES MAJOIN, S.L.	955.131,79 €	3 AÑOS
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	995.710,00 €	3 AÑOS
B14759070	INGENIERÍA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA, S.L.	920.032,17 €	3 AÑOS
B04373981	LAMBDA 360 GRADOS EMPRESA CONSTRUCTORA S.L.	920.476,47 €	3 AÑOS
B14932305	MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	1.080.311,83 €	3 AÑOS
B18362988	MARACOF S.L.	932.255,78 €	3 AÑOS
B18997288	MULCONSA EDIFICACION Y CIVIL, S.L.	1.028.107,90 €	3 AÑOS
A23060874	PINUS,SA	986.426,10 €	3 AÑOS
B19582394	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	940.000,00 €	3 AÑOS
B90187014	REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.	1.024.331,36 €	3 AÑOS
B14716831	SEPI SUR XXI S.L.	921.397,80 €	3 AÑOS
B02924793	SOLUCIONA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	1.049.164,93 €	3 AÑOS
	UTE JOCON INFRAESTRUCTURAS SL E INGEDECA PROYECTOS, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	951.133,10 €	3 AÑOS
	UTE URGACÉN VIENA 25, S.L./URSA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.048.280,00 €	3 AÑOS
B73544819	ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES, S.L.	927.140,95 €	3 AÑOS

No se consigna lo referente al criterio de calidad del equipo de trabajo, al ser el servicio gestor el que valorará este criterio en base a la documentación presentada.

Hash: 8a1d5251ab949393f2ba068f1aacc3852574be83f4d585754f6011b79c88f228f5fa47c404196df25089da3ce912b390f2e511151e9ee83c50e37e7c1930e2b | P.ÁG. 9 DE 13

Dado que, tal y como recoge la cláusula 13 del Pliego Administrativo, junto a la oferta económica, para la valoración del criterio de calidad se debía adjuntar titulación de las personas que se adscribirán como jefe/a y encargado/a de obra, los miembros de la Mesa acuerdan remitir el expediente al Servicio Gestor al objeto de que valore las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

Teniendo en cuenta que nos encontramos ante un contrato regido por el art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público el Servicio Gestor deberá:

1º) Efectuar una valoración de todos los licitadores por orden de mayor a menor puntuación, en función de los criterios contemplados en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares.

2º) Posteriormente deberán señalar aquellas ofertas que incurran en presunción de anormalidad, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego Administrativo de Condiciones Particulares y en la legislación de Contratación que resulte de aplicación.

3º) Si bien de conformidad con lo señalado en el artículo 159.4 de la LCSP sólo habría que requerir esta justificación a la oferta de la entidad que haya obtenido la mejor puntuación, en aras de una mejor eficacia y eficiencia administrativa, y considerando la posibilidad de que la entidad licitadora mejor valorada pudiera no justificarlo o no justificarlo convenientemente, se efectuará el requerimiento a todas las empresas que se encuentren en esta misma circunstancia.

-
PUNTO TERCERO- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

No se celebra

PUNTO CUARTO- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

No se celebra

PUNTO QUINTO- Apertura de Requerimiento de documentación: 2023/163 - Suministro de vehículos de trabajo necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

No se celebra

PUNTO SEXTO.- Otros: LE424-20240424 - OTROS. URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda incluir por urgencias el siguiente punto.

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de Requerimiento de documentación: Exp. 135/2023 – Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas.

Dada la inaplazable necesidad de proceder a su adjudicación debido al objeto del contrato y a la proximidad de la celebración de eventos en nuestra ciudad y que el contrato en vigor finaliza el próximo mes de mayo, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre de requerimiento del expediente de referencia.

Por tanto, por el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de la entidad ALVAC S.A., con CIF A40015851, al ser declarada como la mejor valorada para el Servicio de montajes y traslado de instalaciones y diversos materiales municipales para el Ayuntamiento de Córdoba y sus barriadas periféricas, la cual ha sido presentada en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo establecido para ello.

De la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación constatan que la referida entidad, propuesta como adjudicataria, no ha presentado la documentación que a continuación se relaciona y que le fue requerida en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas :

- Certificación **emitida por entidad pública** de que cumple con la reserva del 2% de trabajadores con certificado de discapacidad igual o mayor al 33%.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan requerir a dicha empresa la documentación reseñada anteriormente, concediéndole un plazo improrrogable de TRES DÍAS NATURALES a partir del día siguiente a la puesta a disposición en Plataforma de Contratación del Sector Público del presente acuerdo.

Se ADVIERTE de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

06/05/2024 14:40:38 CET
07/05/2024 07:40:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretario con el visto bueno de la Presidenta, doy fe

D. Rafael C. Castellano Reyes
SECRETARIO

Dña. Montserrat Ruiz Ruiz
PRESIDENTA

Hash: 8a1d5251ab949393f2ba068f1aec3852574be83fd5685754f6011b79c88f228f5fea47c404196df25089dda3ce912b390f2e511151e9ee83c50e37ef7c1930e2b | P.ÁG. 12 DE 13

FIRMANTE

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)
MONTSERRAT RUIZ RUIZ (TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

NIF/CIF

****597**
****686**

FECHA Y HORA

06/05/2024 14:40:38 CET
07/05/2024 07:40:58 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 8a1d5251ab949393f2ba068f1aec3852574be83fd585754f601fb79c88f228f5fea47c404196df25089da3ce912b390f2e511151e9eea83c50e37ef7c1930e2b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000020693064

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/05/2024 12:49:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

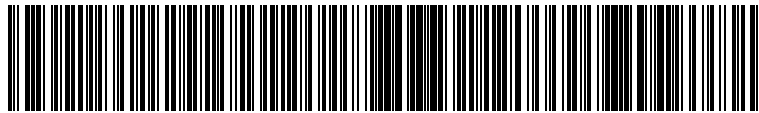
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 7c09ea3e201f1c85f3fd9660d215fff5f5186eff

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf